



**REGLAMENTO**  
LIGA LED 2022

**L**iga **E**dúcate en el **D**eporte

**V.11 OCTUBRE DE 2021**



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte

## ÍNDICE

Página

<b>0.</b> INTRODUCCIÓN	2
<b>1.</b> DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2
<b>2.</b> ESPECIALIDADES DEPORTIVAS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS	2
<b>3.</b> LOS PARTICIPANTES	3
<b>4.</b> EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN.	5
<b>5.</b> GASTOS DE LOS EQUIPOS DE CENTROS EDUCATIVOS	6
<b>6.</b> INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO	6
<b>7.</b> LAS FASES DE LA COMPETICIÓN Y LA PREMIACIÓN	7
<b>8.</b> LA GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN	9
<b>9.</b> PROTOCOLO COVID-19	9
<b>10.</b> CIRCULARES DE CADA DEPORTE	9
ANEXO I	10





## 0. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento recoge las normas generales de la competición de la **LIGA LED** de obligado cumplimiento para todas las personas participantes, así como de todos los agentes que intervienen. El presente reglamento es la **versión del 11 de octubre de 2021**, pudiendo sufrir sucesivas mejoras o modificaciones durante la competición con el fin de concretar aquellos aspectos no previstos, siempre y cuando no contradiga a lo ya aprobado en el mismo.

## 1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La **LIGA LED: Liga Edúcate en el Deporte** es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos públicos, privados y privados concertados con alumnado de Educación Secundaria, que pone en marcha la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol, con los siguientes **objetivos**:

- Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva animando a que niños y jóvenes en edad escolar practiquen deporte de forma habitual, incorporándolo a su rutina hasta la edad adulta.
- Formar a los escolares en hábitos saludables y valores deportivos, teniendo la posibilidad de conocer a grandes referentes andaluces del deporte.

## 2. ESPECIALIDADES DEPORTIVAS Y CATEGORÍAS CONVOCADAS.

En esta primera edición formarán parte del programa las especialidades deportivas de **Baloncesto 3x3, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol** en las categorías infantil femenina y masculina (**nacidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009**).

## 3. LOS PARTICIPANTES

### 3.1. LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LOS EQUIPOS

**3.1.1.** Los centros educativos inscribirán a uno o más de sus equipos, integrados por uno o dos entrenadores, delegado y deportistas, con la composición establecida en la tabla 1.

ESPECIALIDAD DEPORTIVA	MÁXIMO	MÍNIMO
<b>BALONCESTO 3X3</b>	5 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	4 deportistas  1 entrenador (mayor de edad)
<b>BALONMANO</b>	12 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	10 deportistas  1 entrenador (mayor de edad)
<b>FÚTBOL SALA</b>	12 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	8 deportistas  1 entrenador (mayor de edad)
<b>VOLEIBOL</b>	12 deportistas 2 entrenadores (al menos uno mayor de edad) o 1 entrenador + 1 delegado	8 deportistas  1 entrenador (mayor de edad)

**Tabla 1. Composición de los equipos**

**3.1.2.** En cada especialidad deportiva, para cada categoría y por provincia podrán inscribirse un máximo de 10 equipos, formando grupos de equipos que compiten en la fase regular con el siguiente cupo:

- 7 Equipos de centros educativos públicos.
- 2 Equipos de centros educativos privados concertados.
- 1 Equipos de centros educativos privados.

**3.1.3.** Los centros educativos son responsables de la comprobación de que los entrenadores o delegados no cuentan con antecedentes de delitos de naturaleza sexual.

**3.1.4.** El nombre de los equipos no puede contener referencias discriminatorias, ofensivas o de mal gusto. No puede haber inscrito un equipo con un nombre idéntico o similar en ningún otro centro educativo, en el mismo deporte o categoría. En el caso de que se produzca alguna coincidencia, la preferencia se determinará en función de la fecha de la solicitud de inscripción.

### 3.2. LOS DEPORTISTAS

**3.2.1.** Se nombrará a un capitán en cada equipo.

**3.2.2.** Los deportistas inscritos deberán estar matriculados en el centro educativo.

**3.2.3.** Se permite la inscripción en cada equipo de un máximo de dos deportistas no matriculados en el centro educativo (uno en 3x3 de baloncesto), siempre que no procedan de otro centro educativo inscrito.

Un mismo deportista no puede inscribirse en más de un equipo de la misma especialidad deportiva.

**3.2.5.** Un mismo deportista puede inscribirse hasta un máximo de dos equipos siempre y cuando sean de diferentes especialidades deportivas y siempre que su participación no condicione el desarrollo de la competición y específicamente las alineaciones y calendarios.

**3.2.4.** Podrán inscribirse los deportistas federados.

**3.2.5.** Se permite la inscripción de hasta cuatro deportistas de la categoría inmediatamente inferior, con el fin de poder completar el número necesario de componentes del equipo.

**3.2.6.** No se permite el cambio de un deportista de un equipo a otro de la misma especialidad deportiva durante el desarrollo de la competición.

**3.2.7.** Se permite nuevas inscripciones de deportistas durante el año para completar los equipos no completos o para sustituir a otros deportistas lesionados o por otros motivos justificados.

### 3.3. LOS ENTRENADORES

**3.3.1.** El entrenador es el responsable de preparar física y psicológicamente a los deportistas para la competición, así como de su rendimiento y disciplina.

**3.3.2.** Los entrenadores no pueden entrenar a los equipos de más de un centro educativo. Un mismo entrenador puede entrenar a equipos de varias categorías y especialidades deportivas de su centro educativo.

### 3.4. LOS DELEGADOS

**3.4.1.** Tiene la condición de delegado la persona que se ocupa de los cometidos administrativos del equipo, así como de auxiliar al entrenador.

## 4. EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN

**4.1.** Todos los centros educativos, equipos, deportistas, entrenadores y delegados inscritos aceptan la normativa que rige la Liga LED desde el momento en que se formalice la inscripción.

**4.2.** La inscripción se realizará en las fases que se indican.

**4.2.1. Preinscripción:** La preinscripción de los centros educativos interesados en participar, **la realizará la dirección de cada centro educativo de forma online a través del portal SÉNECA** de la Junta de Andalucía. En el apartado habilitado, deberán dejar constancia de los deportes y categorías en los que desea inscribir equipos (uno por categoría y deporte como máximo) y datos de la persona delegada para el evento (si la hubiera).

**El periodo de preinscripción comenzará a las 00:00 del 1 de noviembre de 2021 y terminará a las 23:59 del día 15 de noviembre de 2021.**

**4.2.2. Sorteo:** se realizará un sorteo, cuyas bases se publican en el ANEXO 1 de este Reglamento, con todas las preinscripciones en los grupos de más de 10 solicitudes de preinscripción. Los equipos agraciados ganarán el derecho a la inscripción formal y, por tanto, a participar en la liga LED. Si en algún deporte y/o categoría sobrasen plazas disponibles para los centros educativos públicos, y siempre de forma previa a la realización del sorteo, las plazas sobrantes se añadirán proporcional y equitativamente a las plazas pertenecientes a los centros educativos privados concertados y los centros educativos privados, de modo que si el número de plazas sobrantes es par, se reparta a partes iguales, y si es impar, atendiendo a la proporción 2-1. En este caso el sorteo se realizará solo si es necesario porque el número de centros educativos inscritos sea superior al número de plazas disponibles, y si no lo fuese se añadirán directamente al listado definitivo publicado, haciendo constar esta excepcionalidad.

Si las plazas sobrantes pertenecieran a centros educativos concertados, se añadirán a las plazas de los centros educativos privados. Si el número de centros educativos privados inscritos es inferior a las plazas disponibles, estas plazas se añadirán a los centros educativos públicos. En este caso el sorteo se realizará solo si es necesario porque el número de centros educativos inscritos sea superior al número de plazas disponibles, y si no lo fuese se añadirán directamente al listado definitivo publicado, haciendo constar esta excepcionalidad.

Así mismo podrá realizarse una lista de reserva.

**4.2.3.** La D.G. de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos comunicará el resultado del sorteo a los centros educativos preinscritos, además de publicarlo en la web <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/estilos-vida-saludable>.

**4.2.4. La inscripción:** finalizado el proceso de preinscripción y seleccionados los centros educativos, en la web <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/estilos-vida-saludable> se colgarán las instrucciones para que los centros educativos realicen la inscripción definitiva de sus equipos, deportistas, entrenadores y delegados.

**4.2.5.** Las federaciones deportivas enviarán a los centros educativos la documentación acreditativa de la inscripción de los equipos.

## 5. GASTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

---

**5.1.** La inscripción es gratuita para los centros educativos.

**5.2.** La organización llevará a cabo la planificación, gestión material y financiación de los desplazamientos de los equipos en la Fase de Cuartos de Final, así como de los desplazamientos, el alojamiento y la manutención de los equipos participantes en la Final Four. En la fase regular de la competición la organización podrá llevar a cabo la planificación, gestión material y financiación de los desplazamientos de los equipos mediante el diseño de rutas de recogida de varios equipos en diferentes puntos geográficos, para aquellos equipos que justifiquen su necesidad.

**5.3.** Todos los deportistas, entrenadores y delegados cuentan con un seguro de accidentes y un seguro de responsabilidad civil.

## 6. INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO.

---

**6.1.** Las competiciones se llevarán a cabo preferentemente los miércoles, y excepcionalmente los jueves por motivos justificados, en el periodo horario de 16:00 a 20:00 h.

**6.2.** Tanto la Liga regular como Cuartos de Final, tendrán lugar en las instalaciones deportivas de los centros educativos (excepcionalmente podrían llevarse a cabo encuentros de Cuartos de Final en instalaciones pertenecientes a la Junta de Andalucía). Los equipos locales deberán hacerse responsables de que la instalación se encuentre en perfecto estado para la competición y dotada del material deportivo necesario acorde con la normativa correspondiente a la modalidad deportiva.

**6.3.** En caso de que un centro educativo no posea instalaciones deportivas propias podrá utilizarse otras instalaciones deportivas que proponga y con las que tenga un acuerdo de uso.

**6.4.** Los equipos locales deberán aportar además a los encuentros el balón reglamentario para cada deporte, que deberán contar con las siguientes especificaciones según normativa para la categoría infantil:

**BALONCESTO:** Balón marca Molten, modelo B6G4500 (cuero sintético PU)

**BALONMANO:** Balón marca Molten modelo 2000 y 2200, de 50 a 52 cm (talla 1). Peso máximo 315 g.

**FÚTBOL SALA:** Balón de 62 a 64 cm. Peso entre 400 y 440 g al inicio del partido. Presión equivalente a 0,6-0,9 atm (600-900 g/cm<sup>2</sup>) al nivel del mar. Fabricado con materiales adecuados. No deberá rebotar menos de 50 cm ni más de 65 cm en el primer bote, efectuado desde una altura de 2 m.

**VOLEIBOL:** Balón marca Molten, modelo V5M4000

**6.5.** Los equipos visitantes deberán aportar sus propios balones para el calentamiento.

**6.6.** Los equipos locales deberán aportar marcador deportivo a los encuentros.

## 7. LAS FASES DE LA COMPETICIÓN Y LA PREMIACIÓN

### 7.1. LIGA REGULAR

**7.1.1.** Cada federación deportiva realizará un sorteo por grupo, para determinar el calendario de competición.

**7.1.2.** Comienzo: miércoles 19 de enero, siendo el horario de comienzo de los partidos entre las 16 y las 20 horas.

**7.1.3.** Se llevará a cabo a una vuelta. Unos equipos jugarán 5 partidos en casa y 4 fuera y los otros equipos tendrán 4 partidos en casa y 5 partidos fuera.

**7.1.4.** El equipo local llevará su primera equipación, de modo que en el caso de que el color de las camisetas de los dos equipos pudiera dar lugar a confusión por su parecido, será el equipo visitante el que tenga que utilizar su segunda equipación.

**7.1.5.** La suspensión de un partido solo podrá llevarse a cabo por motivos justificados. En este caso los dos equipos se pondrán de acuerdo en una nueva fecha poniéndolo en conocimiento de la federación a efectos del arbitraje, con una antelación mínima de 72 horas.

**7.1.6.** Se clasificará para la siguiente fase el primer equipo clasificado de cada grupo. En caso de empate, el desempate se resolverá, atendiendo a los siguientes criterios (en el orden descrito):

- a) Resultado del partido entre los equipos empatados en la liga regular
- b) Diferencia de goles o puntos.
- c) Partido de desempate

## 7.2. CUARTOS DE FINAL

**7.2.1.** Fecha: entre el 25 y el 27 de marzo.

**7.2.2.** Se llevarán a cabo cruces de cuartos de final con los ganadores de cada grupo de la siguiente manera (para cada especialidad deportiva y categoría):

- Huelva-Sevilla
- Córdoba-Jaén
- Cádiz-Málaga
- Granada-Almería

La elección de las provincias donde se llevarán a cabo los partidos se realizará por sorteo.

**7.2.3.** Los ganadores se clasifican para la Final Four.

## 7.3. FINAL FOUR Y PREMIACIÓN

**7.3.1.** Fecha: lunes 11 al miércoles 13 de abril (Semana Santa) en la Ciudad Deportiva Carranque (Málaga) y en la misma participarán los 4 equipos clasificados de cada especialidad deportiva y categoría.

**7.3.2.** El martes 12 de abril se llevarán a cabo las semifinales de la siguiente manera (para cada especialidad deportiva y categoría):

- Ganador del cruce Huelva-Sevilla contra el ganador del cruce Córdoba-Jaén
- Ganador del cruce Cádiz-Málaga contra el ganador del cruce Granada-Almería

**7.3.3.** El miércoles 13 de abril se llevarán a cabo las finales.

**7.3.4.** Los equipos que pierdan las semifinales quedarán en tercera y cuarta posición. Para determinar estos puestos se observará la diferencia de goles o puntos.

**7.3.5.** El equipo ganador de la final ostentará el título de "Campeón de Andalucía de la Liga LED en la especialidad deportiva y la categoría X en la edición de 2022, recibiendo un Trofeo que lo acredita. El resto de los equipos recibirá trofeo como segundo, tercero o cuarto clasificado.

**7.3.6.** Habrá un premio individual al deportista más valorado (MVP) en las finales, consistente en un trofeo. En función del deporte se atenderá a aspectos estadísticos del juego o a la determinación de un jurado, cuya composición se determinará los días de la fase final.

**7.3.7.** Se elaborará un boletín cero, una semana antes de la celebración de la Final Four en el que se determine la información más relevante en relación con la organización y participación.

**7.3.8.** Se realizarán actividades paralelas de carácter formativo y lúdico.

## 8. LA GESTIÓN DE LA COMPETICIÓN

---

**8.1.** La competición será gestionada en su totalidad por cada una de las federaciones andaluzas de las especialidades deportivas convocadas en base a sus reglamentos, con la colaboración de la D. G. de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, que se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que afecte al desarrollo de este programa por motivos justificados.

**8.2.** Las federaciones serán responsables de la gestión del arbitraje de los partidos.

**8.3.** Las federaciones deportivas establecerán en su página web un apartado para el seguimiento de los resultados de la LIGA LED. No obstante se creará un enlace directo en el apartado de cada deporte en la web del programa.

**8.4.** Cada federación deportiva establecerá un Comité de Competición y, en su caso, un Comité de Apelación, de la misma manera que establece en las competiciones federadas. El régimen disciplinario será el previsto para las competiciones federadas en cada especialidad deportiva.

## 9. PROTOCOLO COVID-19

---

Los centros educativos deberán atender a los protocolos COVID-19 aprobados para cada federación deportiva, disponibles en el apartado de documentación de cada deporte en la web:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/estilos-vida-saludable>

## 10. BASES DE LA COMPETICIÓN DE CADA DEPORTE

---

Cada federación deportiva establecerá unas bases de la competición específicas para concretar ciertos aspectos necesarios en relación con la organización y gestión de la competición, disponibles en el apartado de documentación de cada deporte en la web: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/estilos-vida-saludable>.

## ANEXO 1

BASES PARA EL SORTEO DE SELECCIÓN, EN SU CASO, ENTRE TODOS LOS EQUIPOS PREINSCRITOS, DE LOS EQUIPOS CON DERECHO DE INSCRIPCIÓN A LA "LIGA LED: LIGA EDÚCATE EN EL DEPORTE" .

### 1. JUSTIFICACIÓN

Según recoge el apartado 3.1.2 del Reglamento de la **Liga LED: Liga Edúcate en el Deporte, (en adelante Liga LED)**, en cada especialidad deportiva, para cada categoría y por provincia podrán inscribirse un máximo de 10 equipos, formando grupos de equipos que compiten en la fase regular con el siguiente cupo:

- **7 Equipos de Centros educativos Públicos.**
- **2 Equipos de Centros educativos privados concertados.**
- **1 Equipos de Centros educativos privados.**

Así mismo, el apartado 4.2.2. "**Sorteo**", establece que "se realizará un sorteo, cuyas bases se publicarán en la web del programa, con todas las preinscripciones en los grupos de más de 10 solicitudes de preinscripción. Los equipos agraciados ganarán el derecho a la inscripción formal y, por tanto, a participar en la liga LED. Si en algún grupo quedasen plazas sin cubrir, existe la posibilidad de que el remanente se distribuya proporcional y equitativamente entre los otros grupos, beneficiándose principalmente a los grupos con menos plazas disponibles (colegios privados concertados y colegios privados). Así mismo podrá realizarse una lista de reserva".

Por lo tanto, estas bases establecerán las normas reguladoras, el procedimiento y casos justificados en los que se llevará a cabo este sorteo, en caso de que sea necesario, con todas las garantías de transparencia, interpretando y resolviendo las posibilidades que se puedan presentar.

### 2. COMISIÓN DEL SORTEO

La Dirección General de Planificación Instalaciones y Eventos Deportivos creará una comisión de seguimiento del sorteo que velará por el desarrollo correcto del mismo. La simple participación en este sorteo por parte de los equipos preinscritos implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de la Comisión del Sorteo en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del equipo participante del sorteo y de la posibilidad de tomar parte en la Liga LED.

La comisión estará compuesta por las siguientes personas:

**PRESIDENTA:** Dña. Isabel Sánchez Fernández, Directora General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de la Junta de Andalucía.

**SECRETARIO:** D. Salvador Andrés Cuenca Villarín, Asesor Técnico de Legislación de la Secretaría General para el Deporte.

**VOCAL 1:** D. José Lago Hidalgo. Jefe del Gabinete de Eventos Deportivos y Programas.

**VOCAL 2:** Dña. Pasión Sánchez Florido. Asesora Técnica de la Oficina de Contratación de la Secretaría General para el Deporte.

La organización se reserva el derecho de modificar la composición de la Comisión, previamente a la realización del sorteo, por motivos justificados.

### 3. FECHA Y LUGAR

---

El sorteo, que se celebrará abierto al público que haya manifestado su deseo de estar presente, se llevará a cabo el **23 de noviembre de 2021** en el Salón de Actos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

Edificio Torre Triana  
c/ Juan Antonio de Vizarrón s/n  
Isla de la Cartuja – 41092  
Sevilla

La hora del sorteo se publicará con anterioridad en la web:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/estilos-vida-saludable>

Aquellas personas interesadas en estar presentes durante el sorteo, deberán enviar un correo electrónico (poniendo en ASUNTO: SORTEO LIGA LED) a [ligaled.ced@juntadeandalucia.es](mailto:ligaled.ced@juntadeandalucia.es) indicando su nombre, apellidos y DNI/Pasaporte/NIE (o el de las personas, si son varias, para las que solicita acceso) **antes de las 13:00 del lunes 22 de noviembre**, con el fin de tramitar el acceso al Edificio Torre Triana con el Departamento de Seguridad. No se admitirá el acceso de personas que no se hayan registrado con anterioridad.

### 4. DESARROLLO

---

**4.1.** El periodo de preinscripción para los centros educativos que deseen inscribir sus equipos a la Liga LED, se ha establecido en su Reglamento, según el apartado 4.2.1, en el periodo comprendido entre las **00:00 h. del 1 de noviembre de 2021 y las 23:59 del día 15 de noviembre de 2021.**

**4.2.** Finalizado el proceso de preinscripción, la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos ordenará alfabéticamente y numerará las solicitudes recibidas por provincias, deportes y categorías, publicando el **listado provisional el 17 de noviembre de 2021**, en la web:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable/estilos-vida-saludable>

**4.3.** Una vez publicado el listado, se establece un **período de alegaciones del 18 al 21 de noviembre de 2021**, ambos inclusive, en el que aquellos centros educativos que detecten algún error en los datos recogidos, en el listado en el que se les ha ubicado, o aquellos que pese a haber realizado su inscripción en tiempo y forma no se encuentren en el listado, puedan presentar reclamación por escrito al email [ligaled.ced@juntadeandalucia.es](mailto:ligaled.ced@juntadeandalucia.es), adjuntando comprobante de la inscripción donde se aprecie claramente la fecha y hora de registro.

**4.4.** Revisadas todas las posibles reclamaciones y una vez resueltas, en su caso, se publicará el **listado definitivo el 22 de noviembre de 2021** en la web anteriormente mencionada.

**4.5.** Si el resultado de la ordenación de centros educativos preinscritos da lugar a la presencia de un número superior al máximo de 10 equipos por deporte y categoría en alguna provincia, se realizará un sorteo para determinar los equipos definitivamente seleccionados, atendiendo a la proporcionalidad de:

- 7 equipos de centros educativos públicos.
- 2 equipos de centros educativos privados concertados
- 1 equipo de centros educativos privados.

**4.6.** Se realizarán, en su caso, y para cada deporte y provincia que lo precise, un sorteo para determinar los colegios públicos seleccionados, otro sorteo para los colegios privados concertados y otro sorteo para los colegios privados.

## 5. MECÁNICA DEL SORTEO

---

**5.1.** Se dispondrán dos bombos metálicos con 90 bolas numeradas y dos tableros también numerados para depositar las bolas. Antes de comenzar cada sorteo se exhibirá el tablero con la cantidad de bolas numeradas y ordenadas, equivalente al número de centros educativos preinscritos en el sorteo de que se trate. Cada número de una bola se corresponde con el número adjudicado a un centro educativo en el listado publicado. Una vez mostrado el tablero, se introducirán todas las bolas en el bombo metálico y se girará las veces que sean necesarias.

**5.2.** Del bombo se extraerán al azar sucesivamente tantas bolas como plazas se sortean en el sorteo de que se trate. En voz alta se dirá el número extraído y el centro educativo al que corresponde del listado definitivo publicado. Los números agraciados se colocarán ordenados en el tablero, y se corresponderán con los números adjudicados a los centros educativos en el listado publicado, y que serán los seleccionados del total de inscritos.

**5.3.** Mientras se realiza un sorteo con un bombo, un juego de bolas y un tablero, se preparará el siguiente bombo con el tablero y el número de bolas equivalente a las plazas disponibles del siguiente sorteo.

**5.4** Los centros educativos definitivamente seleccionados por sorteo, obtendrán automáticamente el derecho a inscribir a sus equipos en los deportes y categorías preinscritos para competir en representación de su centro educativo y provincia en la Liga LED.

**5.5** Si en algún deporte y/o categoría sobrasen plazas disponibles para los centros educativos públicos, y siempre de forma previa a la realización del sorteo, las plazas sobrantes se añadirán proporcional y equitativamente a las plazas pertenecientes a los centros educativos privados concertados y los centros educativos privados, de modo que si el número de plazas sobrantes es par, se reparta a partes iguales, y si es impar, atendiendo a la proporción 2-1 establecida en el Reglamento en el punto 3.1.2 para los centros educativos privados concertados y privados. En este caso el sorteo se realizará solo si es necesario porque el número de centros educativos inscritos sea superior al número de plazas disponibles, y si no lo fuese se añadirán directamente al listado definitivo publicado, haciendo constar esta excepcionalidad.

Si las plazas sobrantes pertenecieran a centros educativos concertados, se añadirán a las plazas de los centros educativos privados. Si el número de centros educativos privados inscritos es inferior a las plazas disponibles, estas plazas se añadirán a los centros educativos públicos. En este caso el sorteo se realizará solo si es necesario porque el número de centros educativos inscritos sea superior al número de plazas disponibles, y si no lo fuese se añadirán directamente al listado definitivo publicado, haciendo constar esta excepcionalidad.

**5.6** Al finalizar cada sorteo de centros educativos seleccionados entre los centros educativos públicos, privados concertados y privados, se extraerán 5 números más ( o los que sean posibles en función de los centros educativos inscritos disponibles en cada deporte, categoría y tipología de centro educativo), que se ordenarán del 1 al 5 para formar una lista de reserva destinada a cubrir posibles bajas de equipos antes del comienzo de la Liga Regular.

**5.7.** De resultado final de todo el sorteo, se levantará acta, firmada por los miembros de la Comisión del Sorteo, que se publicará en la web anteriormente mencionada.



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Educación y Deporte